HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ

ORDENANZA N°12990/2025.-

EXPTE. N° 7819/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La Ordenanza N°10287 y modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de promover claridad a la hora del cálculo de la base imponible a presentar por entidades, es que nos parece oportuno igualar criterio con otros municipios y la provincia, y de esta manera poder intercambiar información con fines de fiscalización. De esta manera se promueve la transparencia a favor del municipio.

Que, el Artículo 160 del Código Fiscal de la Administración Tributaria de Entre Ríos establece: "Para las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional Nº 21526 y sus modificatorias, la base imponible estará constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultados, no admitiéndose deducciones de ningún tipo".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **MODIFÍQUESE** el artículo 15° de la PARTE ESPECIAL, TITULO II, TASA POR INSPECCION SANITARIA, HIGIENE, PROFILAXIS Y SEGURIDAD, de la Ordenanza 10.287 y modificatorias. El cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 15º.- Para las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional Nº 21526 y sus modificatorias, la base imponible estará constituida por el total de la suma del haber de las cuentas de resultados, no admitiéndose deducciones de ningún tipo.

En las operaciones de préstamo de dinero, efectuadas por personas o entidades no comprendidas en el párrafo anterior, la base imponible será el monto de los intereses y ajustes por desvalorización monetaria.”

ARTÍCULO 2: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Estableése como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Rentas, quien tendrá facultades para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de abril de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.

Firmado digitalmente por: POLETTI Sonia Adriana
Fecha y hora: 11.04.2025 12:56:24